

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA**

**E. S. D.**

Ref.: Ejecutivo N°154914089001-2020-00036.

**Demandante:** BANCO DE BOGOTA.

**Demandado:** MARINELSA RONDON TAMAYO Y OTRO.

**Asunto: memorial recurso de reposición.**

**EFRAIN BARBOSA SALCEDO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado de los señores MARINELSA RONDON TAMAYO y DIEGO ALBERTO PARRA RONDON, igualmente mayores y vecinos de esta ciudad, siendo parte demandada en el proceso referido, comedidamente interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 05 de agosto de 2021 y notificado por estado N° 26 de fecha 06 de agosto de 2021, de la siguiente manera:

Mediante correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2021 a las 11:20 a.m., se les envió a su Honorable Despacho y al correo electrónico [bbjudicial@bancodebogota.com.co](mailto:bbjudicial@bancodebogota.com.co), memorial de control de legalidad donde se les manifestó lo siguiente:

“Señor

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA**

**E.S.D.**

**REF: CONTROL DE LEGALIDAD**

**RADICADO: 2020-0036**

**DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.**

**DEMANDADO: MARINELSA RONDON TAMAYO y DIEGO ALBERTO PARRA RONDON.**

**EFRAIN BARBOSA SALCEDO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece en mi respectiva firma y obrando como apoderado de los señores **MARINELSA RONDON TAMAYO y DIEGO ALBERTO PARRA RONDON**, personas igualmente mayores de edad y vecinos de Municipio de Nobsa, comedidamente solicito a su despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, proceda usted a efectuar el CONTROL DE LEGALIDAD de las siguientes:

Que mediante correo certificado el día 12 de mayo del año en curso, le llego a mis mandantes la notificación por aviso, del proceso ejecutivo 2020-0036 que cursa en su Honorable Despacho.

En dicha notificación se allegaron: memorial de notificación por aviso, poder, escrito de demanda, mandamiento pago y corrección del mandamiento de pago.

Una vez revisada la información antes mencionada, se evidencio que el escrito de demanda no se aportaron los títulos valores que se mencionan. Esto en el entendió que dichos títulos se hacen necesarios para ejercer adecuadamente el derecho de defensa de mis mandantes y al de contradicción que tienen estos.

De igual manera los documentos allegados con la notificación por aviso no se encuentran foliados, por tal motivo se anexa a este escrito la documentación remitida con la notificación por aviso donde se avizora lo argüido por este mandante.

### **DECLARACIONES**

PRIMERO: SE REALICE CONTRO DE LEGALIDAD de este proceso, a partir del auto notificado por aviso realizada el día 12 de mayo de 2021, respecto de las actuaciones en él ocurridas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho los Artículos 132 y siguientes del Código de General del Proceso.

Es usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Del Señor Juez,

Atentamente,



**EFRAIN BARBOSA SALCEDO.**

C.C. 74,183.141 de Sogamoso.

T. P. 197357 del C. S. de la Judicatura.”

Auto que hoy es objeto de recurso, nada se dijo frente al control de legalidad propuesto por este apoderado.

le solicito muy respetuosamente, revocar el auto fecha 05 de agosto de 2021 y notificado por estado N° 26 de fecha 06 de agosto de 2021, emitido por su Despacho, a través del cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

Con la finalidad de garantizar el debido proceso del ejecutado.

Lo anteriormente para su conocimiento y fines pertinentes.

Del señor Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Efraín Barbosa Salcedo', written in a cursive style.

**EFRAIN BARBOSA SALCEDO**

**C.C. No. 74.183.141. Expedida en Sogamoso**

**T.P. No. 197357 del C.S. de la Judicatura**



Efraín Barbosa Salcedo <efrabarbarbosa@gmail.com>

## memorial control de legalidad

1 mensaje

**Efraín Barbosa Salcedo** <efrabarbarbosa@gmail.com>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Nobsa <j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>, 21 de mayo de 2021, 11:20  
bjudicial@bancodebogota.com.co

señores  
Juzgado Promiscuo Municipal de Nobsa  
e.s.d

ref: CONTROL DE LEGALIDAD

la presente tiene por finalidad allegar memorial de control de legalidad del proceso 2020-036.

de igual manera manifestarle a su Honorable despacho que el correo electrónico del apoderado judicial aportado en la demanda no es posible hacer envío puesto que al momento de enviar dicho correo sale un aviso de no permitido.

cordialmente  
EFFRAIN BARBOSA SALCEDO  
C.C. 74.183.141 DE SOGAMOSO  
T.P. 197357 C.S.J.

 **CONTROL DE LEGALIDA MARINELSA Y BANCO BOGOTA.pdf**  
9167K